



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: lunes, 11 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE REBOLLOSA DE JADRAQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO

3042

En virtud del artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo adoptado en sesión de pleno celebrado con fecha 21 de septiembre de 2021, mediante el que se delega en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Rebollosa de Jadraque, así como se solicita a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara la asunción de las mencionadas competencias municipales.

En Rebollosa de Jadraque, a 5 de octubre de 2021. La Alcaldesa, Fdo. : M^a Carmen Bermejo Manzanero